

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS

Nº Int: 4501218

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32590



SANTIAGO, 21 de Marzo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Pablo ALVAREZ BERNABE RUN: 24.135.499-7
 2. Doña Margarita GONZALES MAMANI RUN: 24.137.143-3
 3. Doña Alejandrina GUEVARA GONZALES RUN: 24.167.032-5
 4. Doña Stephany Lizbeth NEYRA GUEVARA RUN: 24.166.989-0
 5. Don Francisco Alberto NEYRA GUEVARA RUN: 24.167.021-K
 6. Doña Elizabeth Yenny IRIARTE NOE RUN: 24.121.194-0
 7. Don Ricardo Jeanpierr FAZOS IRIARTE RUN: 24.218.474-2
 8. Doña Yesenia Edith IRIONDO CADIMA RUN: 24.160.267-2
 9. Doña Yandira Kathia REVOLLO RUN: 24.178.337-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración